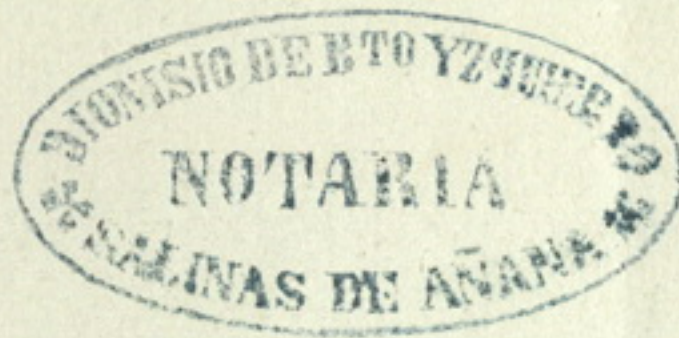


Confieso yo el infrascrito Notario de esta villa de Añana haber recibido de D. Gregorio de Herran, como Diputado de la Comunidad de herederos de los propietarios de las fabricas salineras de esta propia villa, la cantidad de ocho pesetas por mis honorarios del original y copia de un poder general otorgado por dicho Sr. en representacion de la referida Comunidad de herederos, a favor de D. Victor Erraun y D. Santos Gasa, vecinos de Madrid, con fecha veinte de Mayo ultimo, y por su legalizacion, todo en conformidad a los Arns 14 y 23 del arancel vigente.

Para que conste y le sirva de resguardo al interesado le doy el presente que firmo en Salinas de Añana a 1.º de Junio de 1883.



Dionisio de Eto y Zurbide

Don Gregorio

NOTAS-DH-FCHS-017-015-19

